



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°269.-

CASTRO, 15 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Instructivo N°001 del 19.08.2008 de esta I. Municipalidad; lo informado por el Juzgado de Policía Local de Castro con fecha 10.03.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la incineración o destrucción de las especies decomisadas en causas tramitadas en el Juzgado de Policía Local de Castro, que se encuentran en mal estado y en dependencias municipales desde el año 2011.

Dichas especies fueron enviadas al Recinto Municipal ubicado en calle Galvarino Riveros N°937 de la ciudad de Castro mediante los siguientes Oficios de Carabineros de Castro:

- Oficios N°358/2015 – 986/2014 – 18/2014 – 6/2013 – 1085/2013 – 948/2013 – Oficio s/n. de fecha 15.08.2013 – 890/2013 – 274/2013 – 137/2013 – 856/2012 – 516/2012 – 505/2012 – 132/2012 y 566/2013.

El Secretario Municipal deberá dejar constancia en acta levantada al efecto de esta eliminación de especies decomisadas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Sr. Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Juzgado Policía Local.
- Dirección Obras Municipales.
- Taller Municipal.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE